



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 186 -2023-RASS

Santiago de Surco, 31 AGO. 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: El Informe N°1542-2023-SGGTH-GAF-MSS de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el Memorándum N° 5145-2023-GAF-MSS de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 678-2023-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 1767-2023-GM-MSS de la Gerencia Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057 modificado por la Ley N° 29849, señala que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que, el artículo 33° inciso e) del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Municipalidad de Santiago de Surco aprobado por Resolución Gerencial N° 360-2023-GM-MSS, del 17.05.2023 y su modificatoria la Resolución Gerencial N° 583-2023-GM-MSS del 02.08.2023, establece que: *"La licencia por fallecimiento de cónyuge, concubina (a), padres, hijos o hermanos, se otorga por cinco (05) días hábiles posteriores al fallecimiento, pudiendo extenderse hasta tres (03) días adicionales cuando el deceso se produce en un lugar geográfico diferente donde labora el servidor civil. Dicha Licencia debe acreditarse con la copia simple del acta de defunción del familiar y partida de nacimiento del servidor el día de la reincorporación al centro de trabajo";*

Que, con Memorándum N° 5145-2023-GAF-MSS de fecha 29.08.2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, adjuntando el Informe N° 1542-2023-SGGTH-GAF-MSS de fecha 29.04.2023 de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, señala que el Gerente de Planeamiento y Presupuesto Ángel Fabian Reto Quintanilla, ha comunicado mediante correo electrónico corporativo "areto@munisurco.gob.pe" del 29.08.2023, el fallecimiento de su padre Víctor Raúl Reto Pardo, acaecido en la Provincia de Sullana, Departamento de Piura, por lo que solicita licencia con goce de haber por las fechas del 31.08 al 11.09.2023, ocho (08) días, proponiendo a Aldo Mirko Echevarría Capcha Subgerente de Iniciativas Públicas, Privadas y Cooperación, como encargado de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; opinando que es viable el otorgamiento de la licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento de familiar directo por el período solicitado;

Que, con Informe N° 678-2023-GAJ-MSS de fecha 31.08.2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que el pedido está cumpliendo con las formalidades de ley, opinando que es procedente aprobar la solicitud de licencia con goce de remuneraciones, por motivo de fallecimiento del padre del funcionario Ángel Fabian Reto Quintanilla, encargando la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto del 31.08 al 11.09.2023 al Subgerente de Iniciativas Públicas, Privadas y Cooperación;

Que, con Memorándum N° 1767-2023-GM-MSS de fecha 19.04.2023, la Gerencia Municipal en virtud, a lo señalado en el Informe N° 678-2023-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, dispone se trámite la emisión de la resolución de la licencia con goce de remuneraciones, encargando la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto al Subgerente de Iniciativas Públicas, Privadas y Cooperación;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los incisos 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Municipalidad de Santiago de Surco
Alcaldía
V°B°
Carlos Bruce Montes de Oca

Municipalidad de Santiago de Surco
Secretaría General
V°B°
Leydith Valverde Montalva

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia Municipal
V°B°
William D. Maín Vicente

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración y Finanzas
V°B°
RICHARDO HENRRY ACUÑA FLORES

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Jurídica
V°B°
Gloria Corvalán Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Gestión del Talento Humano
V°B°
JEAN YURI LAZO TORRES



Municipalidad de Santiago de Surco

PÁGINA N° 02 DE LA RESOLUCIÓN N° 186-2023-RASS

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la solicitud de licencia con goce de remuneración, por fallecimiento de familiar directo- padre, del servidor **ÁNGEL FABIAN RETO QUINTANILLA, GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**, desde el 31 de agosto al 11 de setiembre de 2023, ocho (08) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la **GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** al **SUBGERENTE DE INICIATIVAS PÚBLICAS, PRIVADAS Y COOPERACIÓN ALDO MIRKO ECHEVARRÍA CAPCHA** del 31 de agosto al 11 de setiembre de 2023, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR copia de la presente resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Subgerencia de Iniciativas Públicas, Privadas y Cooperación y a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a **ÁNGEL FABIAN RETO QUINTANILLA** y a **ALDO MIRKO ECHEVARRÍA CAPCHA** conforme lo establece los artículos 18°, 20°, y 21° del Decreto Supremo N° 004-2009-JUS, TUO de la Ley 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad de Santiago de Surco


Leydith Valverde Montalva
Secretaria General

Municipalidad de Santiago de Surco


Carlos Bruce Montes de Oca
Alcalde

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia Municipal
V°B°
William D. Main Vicente

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Administración y Finanzas
V°B°
RICHARD HENRRY ACUNA FLORES

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Jurídica
V°B°
Gloria Corvacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Gestión del Talento Humano
V°B°
JEAN YURI LAZO TORRES